



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2024-MDVV-CM/A.

Villa Virgen, 26 de marzo del 2024

VISTOS:

Informe N° 024-2024-URH-MDVV/LC el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta para la adecuación de los requisitos mínimos detallados en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa e incorporación en las Pautas y Montos Remunerativos Referenciales para la ejecución de los proyectos de inversión en las diferentes Sub Gerencias de Línea y Opinión Legal N° 092-2024-MDVV-RCQ/ALE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en virtud a lo previsto en el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionario y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, mientras que los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada; reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen laboral;

Que, con resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de las obras publicas por administración directa, las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con el personal técnico y administrativo necesario; y, estas contrataciones se deberán efectuar en el marco del artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que las entidades de la Administración Publica solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores en proyectos de inversión y proyectos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

especiales, cualquiera sea su duración; así mismo dicha forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre del 2023 se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, en el numeral 1 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL – Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, tiene por finalidad "Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental".

Que, asimismo, en el numeral 2 del mismo cuerpo normativo Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, señala que el objetivo es, "Establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades"

Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración".

Que, conforme a los pronunciamientos de SERVIR entre otros Marcos normativos señalados en el extremo de antecedentes del informe de la referencia emitida por el responsable de recursos humanos de la entidad, está claramente establecido la contratación del personal para proyectos de inversión pública o en obra a ciudadanos bajo la modalidad del decreto legislativo 276 ley de bases de la carrera administrativa y su reglamento el D.S. 005-90-PCM, y el D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que permite brindarles a dichos trabajadores bienestar y los beneficios laborales que corresponden conforme a ley para que puedan ser atendidos por ESSALUD dichos ciudadanos y su familia mientras trabajen en los proyectos de inversión efectuados por la municipalidad;

Que, con Informe N° 024-2024-URH-MDVV/LC el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta para la adecuación de los requisitos mínimos detallados en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa e incorporación en las Pautas y Montos Remunerativos Referenciales para la ejecución de los proyectos de inversión en las diferentes Sub Gerencias de Línea, manifestando que las remuneraciones deben estar concordante y coherente, e informa que, respecto a la Directiva 017-2023-CG/GMPL, Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobado por la Contraloría General del Estado que establece las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por Administración Directa a cargo de las entidades públicas se hizo la incorporación de nuevos cargos como: - Ingeniero de Seguridad y Salud





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Ocupacional y Medio Ambiente – Ingeniero SSOMA. Así también, se hizo la adecuación de los perfiles que debe cumplir el personal clave de las obras, de acuerdo a la Directiva de Obras Públicas, esto para los siguientes cargos: - Administrador de Contratos / Administrador de Obras. - Inspectores de Obra. - Residentes de Obra. - Asistente Técnico de Obra. - Almacenero de Obra. 3. Por otro lado, en el mismo informe hace mención respecto a la solicitud de diversas Sub Gerencias quienes remiten su solicitud de incorporación de términos de cargos del personal, incorporación de categorías de profesionales, especialistas y técnicos, así también, para la modificación de la remuneración que percibe los Maestros de Obra, a raíz de ello, la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta para la adecuación de los requisitos mínimos detallados en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa e incorporación en las Pautas y Montos Remunerativos Referenciales para la ejecución de los proyectos de inversión en las diferentes Sub Gerencias de Línea;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2024-MDVV/CM de fecha 03 de enero del 2024, APROBAR la PROPUESTA DE PAUTAS Y MONTOS REFERENCIALES, para la EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen – La Convención – Cusco.

Que, mediante Opinión Legal N° 092-2024-MDVV-RCQ/ALE de fecha 25 de marzo del 2024, el Asesor Legal luego de hacer los análisis OPINA PROCEDENTE QUE SE ADECUEN LOS REQUISITOS QUE DETALLAN EN LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SE INCORPORE EN LAS PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS REFERENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2024, luego de haber escuchado la intervención del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y deliberación de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal y estando en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto MAYORIA, aprobaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ADECUACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DETALLAN EN LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SE INCORPORE EN LAS PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS REFERENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente norma, en el Portal Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Todo esfuerzo
Es para el pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN

PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS REFERENCIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	ACREDITACION	REGIMEN LABORAL	INGRESOS			TOTAL INGRESO	APORTES					TOTAL APORTE
				REM. BRUTO	COM. VAC.	C.T.S.		ESSALUD	SCR SALUD	SCR PENS	SEG. VIDA		
LIQUIDADOR FINANCIERO	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 02 años, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 años a partir de la colegiatura, capacitación en Liquidación Financiera o similar y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,800.00	483.33	0.00	6,283.33	555.50	97.39	49.64	48.19	760.72	
EXTENSIONISTA I / ESPECIALISTA AGRONINDUSTRIAL I	Título Profesional Universitario, capacitación en softwares de Ingeniería, Experiencia laboral más de 02 años en el área, licencia de conducir de vehículo menor 8-11lb.	Acreditación de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,500.00	375.00	0.00	4,875.00	438.75	75.56	38.51	37.39	590.22	
EXTENSIONISTA II / ESPECIALISTA AGRONINDUSTRIAL II	Título Profesional Universitario o Bachiller, capacitación en softwares de Ingeniería, Experiencia laboral más de 01 año en el área, licencia de conducir de vehículo menor 8-11lb.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,000.00	333.33	0.00	4,333.33	390.00	67.17	34.23	33.24	524.64	
PSICÓLOGO (A)	Título Profesional Universitario, especialización en el área, conocimiento sobre soporte socioemocional, metodologías activas de aprendizaje, Experiencia laboral más de 02 años en el área.	Acreditación de conocimientos con certificados de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,300.00	358.33	0.00	4,658.33	419.25	72.20	36.80	35.73	563.98	
ASISTENTE TÉCNICO DE ESPECIALIDAD	Título Profesional Universitario, capacitación en softwares de Ingeniería, Experiencia laboral igual o mayor de 02 años, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, especialidad en obras de carreteras, puentes e infraestructura.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,000.00	416.67	0.00	5,416.67	487.50	83.96	42.79	41.55	655.80	
ASISTENTE TÉCNICO I	Título Profesional Universitario en carreras profesionales afines, capacitación en softwares de Ingeniería o especialidad, Experiencia laboral más de 02 años en el área.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,500.00	375.00	0.00	4,875.00	438.75	75.56	38.51	37.39	590.22	
ASISTENTE TÉCNICO II	Título Profesional Universitario o Bachiller Universitario en carreras profesionales afines, capacitación en softwares de Ingeniería o especialidad, experiencia laboral mayor a 01 año.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,000.00	333.33	0.00	4,333.33	390.00	67.17	34.23	33.24	524.64	
ASISTENTE TÉCNICO III	Título en carreras técnicas afines, capacitación en softwares de Ingeniería o especialidad, experiencia laboral mayor a 01 año.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,500.00	291.67	0.00	3,791.67	341.25	58.77	29.95	29.08	459.01	
ESPECIALISTA PEDAGÓGICO	Título Profesional Universitario o Bachiller Universitario o Título Pedagógico, conocimiento y uso pedagógico de las Tics, soporte socioemocional, metodologías activas de aprendizaje, capacitación en recursos educativos, experiencia laboral mayor a 02 años.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,300.00	358.33	0.00	4,658.33	419.25	72.20	36.80	35.73	563.98	
ESPECIALISTA DE PROYECTO SOCIALES I	Bachiller Universitario o Título Pedagógico, conocimiento y uso pedagógico de las Tics, soporte socioemocional, metodologías activas de aprendizaje, dominio de recursos educativos, experiencia laboral mayor a 02 años.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,800.00	316.67	0.00	4,116.67	370.50	63.81	32.52	31.57	498.40	
ESPECIALISTA DE PROYECTO SOCIALES II	Título Pedagógico y/o Técnico, conocimiento y uso pedagógico de las Tics, soporte socioemocional, metodologías activas de aprendizaje, capacitación en recursos educativos, experiencia laboral mayor a 01 año.	Acreditación de capacitaciones con certificados de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,000.00	250.00	0.00	3,250.00	292.50	50.38	25.68	24.93	393.40	
ESPECIALISTA DEPORTIVO I	Bachiller Universitario o Título Pedagógico, conocimiento y uso pedagógico de las Tics, soporte socioemocional, metodologías activas de aprendizaje, dominio de recursos educativos, experiencia laboral mayor a 02 años.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,800.00	316.67	0.00	4,116.67	370.50	63.81	32.52	31.57	498.40	
ESPECIALISTA DEPORTIVO II	Título Técnico o Deportista Calificado con méritos deportivos, opcional capacitación en recursos educativos, experiencia laboral mayor a 02 años.	Acreditación de deportista calificado con certificados de méritos de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,000.00	250.00	0.00	3,250.00	292.50	50.38	25.68	24.93	393.40	
COMUNICADOR SOCIAL DE PROYECTO	Bachiller Universitario o Título Técnico de IST, experiencia laboral mayor a 02 años, capacitación en softwares de acuerdo al cargo.	No aplica	D.L. N° 276	3,500.00	291.67	0.00	3,791.67	341.25	58.77	29.95	29.08	459.01	
COMUNICADOR SOCIAL DE PROYECTO	Título Técnico de IST o egresado, experiencia laboral mayor a 01 año, capacitación en softwares de acuerdo al cargo.	No aplica	D.L. N° 276	2,500.00	208.33	0.00	2,708.33	243.75	41.98	21.40	20.77	327.50	
TOPÓGRAFO I	Título de IST, experiencia laboral mayor a 03 años.	No aplica	D.L. N° 276	3,200.00	266.67	0.00	3,466.67	312.00	53.73	27.39	26.59	419.71	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	ACREDITACION	REGIMEN LABORAL	REM. BRUTO	INGRESOS COMP. VAC.	C.T.S.	TOTAL INGRESO	APORTES					TOTAL APORTE
								ESSALUD	SCR SALUD	SCR PENS	SEG. VIDA		
COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION / JEFE DE PROYECTO DE INVERSION	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 03 años, experiencia en el cargo o similares (Residente/Inspector/Jefe de Unidad Ejecutora) igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	7,500.00	625.00	0.00	8,125.00	731.25	125.94	64.19	62.32	983.69	
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS / ADMINISTRADOR DE OBRA	Título Profesional Universitario de Administrador, Contador, Economista Ingeniero Industrial o de otras carreras afines, colegiado y habilitado, Experiencia en el cargo o similares a 01 año a partir de la colegiatura, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,500.00	541.67	0.00	7,041.67	633.75	109.15	55.63	54.01	852.53	
RESPONSABLE DE PROYECTO DE PREINVERSION	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública, formulación o evaluación de Proyectos de Inversión y del Sistema Nacional de INVIERTE.PE	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,500.00	541.67	0.00	7,041.67	633.75	109.15	55.63	54.01	852.53	
COORDINADOR DE SUPERVISION	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 03 años, experiencia en el cargo o similares (Residente/Inspector/Jefe de Unidad Ejecutora) igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	7,500.00	625.00	0.00	8,125.00	731.25	125.94	64.19	62.32	983.69	
INSPECTOR I	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 03, experiencia en el cargo o similares (Residente/Inspector/Jefe de Unidad Ejecutora) igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	7,200.00	600.00	0.00	7,800.00	702.00	120.90	61.62	59.83	944.35	
INSPECTOR II	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 02 años, experiencia en el cargo o similares (Residente/Inspector/Jefe de Unidad Ejecutora) igual o mayor a 01 año a partir de la colegiatura, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,700.00	558.33	0.00	7,258.33	653.25	112.50	57.34	55.67	878.77	
INSPECTOR III	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral en el cargo o similares (Residente/Inspector/Jefe de Unidad Ejecutora) igual o mayor a 01 año, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,200.00	516.67	0.00	6,716.67	604.50	104.11	53.06	51.52	813.15	
RESIDENTE DE OBRA I / INGENIERO ESPECIALISTA I	Título Profesional Universitario afin a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, con 03 años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	7,200.00	600.00	0.00	7,800.00	702.00	120.90	61.62	59.83	944.35	
RESIDENTE DE OBRA II / INGENIERO ESPECIALISTA II	Título Profesional Universitario afin a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 año a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,700.00	558.33	0.00	7,258.33	653.25	112.50	57.34	55.67	878.77	
RESIDENTE DE OBRA III, RESIDENTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	Título Profesional Universitario afin a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,200.00	516.67	0.00	6,716.67	604.50	104.11	53.06	51.52	813.15	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN

PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	ACREDITACION	REGIMEN LABORAL	REM. BRUTO	INGRESOS COMP. VAC.	C.T.S.	TOTAL INGRESO	APORTES					TOTAL APORTE	
								ESSALUD	SCR SALUD	SCR PENS	SEG. VIDA			
PROFESIONAL														
RESIDENTE DE PROYECTO AGROPECUARIO I	Título Profesional Universitario afín a la especialidad del proyecto, colegiado y habilitado, con 03 años de experiencia en proyectos públicos de similar naturaleza al proyecto a ejecutar, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 02 años a partir de la colegiatura, capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	7,200.00	600.00	0.00	7,800.00	702.00	120.90	61.62	59.83	944.35		
RESIDENTE DE PROYECTO AGROPECUARIO II	Título Profesional Universitario afín a la especialidad del proyecto, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en proyectos públicos de similar naturaleza al proyecto a ejecutar, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 año a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,700.00	558.33	0.00	7,258.33	653.25	112.50	57.34	55.67	878.77		
RESIDENTE DE PROYECTO AGROPECUARIO III	Título Profesional Universitario afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en proyectos públicos de similar naturaleza al proyecto a ejecutar, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,200.00	516.67	0.00	6,716.67	604.50	104.11	53.06	51.52	813.19		
RESIDENTE PROYECTO SOCIAL I	Título Profesional Universitario afín a la especialidad del proyecto, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en proyectos públicos de similar naturaleza al proyecto a ejecutar, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 año a partir de la colegiatura, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,600.00	550.00	0.00	7,150.00	643.50	110.83	56.49	54.84	865.65		
RESIDENTE PROYECTO SOCIAL II	Título Profesional Universitario afín a la especialidad del proyecto, colegiado y habilitado, con 02 años de experiencia en proyectos públicos de similar naturaleza al proyecto a ejecutar, capacitación en Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,200.00	516.67	0.00	6,716.67	604.50	104.11	53.06	51.52	813.19		
INGENIERO DE SSONMA I	Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o profesional afín, colegiado y habilitado, Experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 02 años, como mínimo diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	6,000.00	500.00	0.00	6,500.00	585.00	100.75	51.35	49.86	786.96		
INGENIERO DE SSONMA II	Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o profesional afín, colegiado y habilitado, Experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 año, como mínimo diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,500.00	458.33	0.00	5,958.33	536.25	92.35	47.07	45.70	721.36		
FORMULADOR I / EVALUADOR I / PROYECTISTA I	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral en el cargo o similares igual o mayor de 02 años, capacitación en Gestión Pública, formulación o evaluación de Proyectos de Inversión y del Sistema Nacional de INVIERTE. PE	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,900.00	491.67	0.00	6,391.67	575.25	99.07	50.49	49.02	773.84		
FORMULADOR II / EVALUADOR II / PROYECTISTA II	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral en el cargo o similares igual o mayor de 01 año, capacitación en Gestión Pública, formulación o evaluación de Proyectos de Inversión y del Sistema Nacional de INVIERTE. PE	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,400.00	450.00	0.00	5,850.00	526.50	90.68	46.22	44.87	708.26		
RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE OBRAS	Bachiller Universitario o Título Técnico, Experiencia laboral más de 02 años.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,200.00	350.00	0.00	4,550.00	409.50	70.53	35.95	34.90	550.87		
LIQUIDADOR TÉCNICO	Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado, Experiencia laboral general igual o mayor de 02 años, experiencia en el cargo o similares igual o mayor a 01 años a partir de la colegiatura, capacitación en Liquidación Técnica o similar y Gestión Pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	5,800.00	483.33	0.00	6,283.33	565.50	97.39	49.64	48.19	760.71		





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN

PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS REFERENCIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	ACREDITACION	INGRESOS		TOTAL INGRESO	APORTES			TOTAL APORTE			
			REM. BRUTO	COMP. VAC.		ESSALUD	SCRIP. SALUD	SCRIP. PENS		SEG. VIDA		
			REGIMEN LABORAL	REM. BRUTO	COMP. VAC.	C.T.S.	INGRESO	ESSALUD	SCRIP. SALUD	SCRIP. PENS	SEG. VIDA	TOTAL APORTE
TOPÓGRAFO II	Título de IST o estudiante Universitario, experiencia laboral mayor a 02 años.	No aplica	D.L. N° 276	2,700.00	225.00	0.00	2,925.00	263.25	45.34	23.11	22.43	354.13
TOPÓGRAFO III	Egresado de IST, experiencia laboral mayor a 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,400.00	200.00	0.00	2,600.00	234.00	40.30	20.54	19.94	314.78
TÉCNICO AGROPECUARIO I / TÉCNICO LABORATORIAL I	Bachiller Universitario o Título Técnico de IST, experiencia laboral mayor a 02 años, licencia de conducir de vehículo menor B-1b.	No aplica	D.L. N° 276	3,600.00	300.00	0.00	3,900.00	351.00	60.45	30.81	29.91	472.17
TÉCNICO AGROPECUARIO II / TÉCNICO LABORATORIAL II	Título Técnico de IST o Egresado de IST, experiencia laboral mayor a 01 año, licencia de conducir de vehículo menor B-1b.	No aplica	D.L. N° 276	3,200.00	266.67	0.00	3,466.67	312.00	53.73	27.39	26.59	419.71
PROMOTOR DE FERIAS	Bachiller Universitario o Título Técnico de IST, experiencia laboral mayor a 02 años.	No aplica	D.L. N° 276	3,400.00	283.33	0.00	3,683.33	331.50	57.09	29.10	28.25	445.94
PROMOTOR AGROPECUARIO / PROMOTOR SOCIAL / PROMOTOR AMBIENTAL / VIVERISTA / GALPONERO	Título Técnico de IST o Egresado de IST, agricultor capacitado, experiencia laboral mayor a 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,300.00	191.67	0.00	2,491.67	224.25	38.62	19.68	19.11	301.67
PROMOTOR DE CAMPO / AUXILIAR DE ACTIVIDADES	Egresado de IST, agricultor capacitado, experiencia laboral mayor a 06 meses.	No aplica	D.L. N° 276	2,000.00	166.67	0.00	2,166.67	195.00	33.58	17.12	16.62	262.32
TÉCNICO ELECTRICISTA I / SOLDADOR	Título de IST, experiencia laboral mayor a 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,500.00	208.33	0.00	2,708.33	243.75	41.98	21.40	20.77	327.91
TÉCNICO ELECTRICISTA II	Egresado de IST o estudiante Universitario, experiencia laboral mayor a 06 meses.	No aplica	D.L. N° 276	2,200.00	183.33	0.00	2,383.33	214.50	36.94	18.83	18.28	288.51
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA PÚBLICA	Bachiller Universitario o Título Técnico en carreras afines al cargo, experiencia laboral igual o mayor a 02 años afines al cargo, conocimiento en temas ambientales de supervisión y elaboración de planes ambientales.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	4,000.00	333.33	0.00	4,333.33	390.00	67.17	34.23	33.24	524.64
RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO	Bachiller Universitario o Título Técnico, Experiencia laboral más de 02 años, con certificación garantizada por Institución Pública o Privada en el área.	No aplica	D.L. N° 276	2,500.00	208.33	0.00	2,708.33	243.75	41.98	21.40	20.77	327.91
MECÁNICO DE EQUIPO PESADO	Título de IST, experiencia laboral mayor a 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,200.00	183.33	0.00	2,383.33	214.50	36.94	18.83	18.28	288.51
MECÁNICO DE EQUIPO LIVIANO	Título de IST, experiencia laboral mayor a 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,200.00	183.33	0.00	2,383.33	214.50	36.94	18.83	18.28	288.51
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA I	Operador múltiple, con certificación garantizada por Institución Pública o Privada, con 02 años de Experiencia. Licencia de conducir mínimo Clase A Cat. III C.	No aplica	D.L. N° 276	3,200.00	266.67	0.00	3,466.67	312.00	53.73	27.39	26.59	419.71
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA II	Operador, con certificación garantizada por Institución Pública o Privada con 01 año de Experiencia. Licencia de conducir mínimo Clase A Cat. III B.	No aplica	D.L. N° 276	2,700.00	225.00	0.00	2,925.00	263.25	45.34	23.11	22.43	354.13
OPERADOR DE MAQUINARIA LIVIANA I / CONDUCTOR I	Con 01 año de Experiencia. Licencia de conducir mínimo Clase A Cat. II B	No aplica	D.L. N° 276	2,600.00	216.67	0.00	2,816.67	253.50	43.66	22.25	21.60	341.01
OPERADOR DE MAQUINARIA LIVIANA II / CONDUCTOR II	Con Experiencia comprobada. Licencia de conducir mínimo Clase A Cat. II A	No aplica	D.L. N° 276	2,300.00	191.67	0.00	2,491.67	224.25	38.62	19.68	19.11	301.67
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Título Universitario o Bachiller universitario, Experiencia laboral en el cargo igual o mayor de 03 años, capacitación en Gestión Pública, SIAF, SIADEG y otros aplicables a la administración pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,200.00	266.67	0.00	3,466.67	312.00	53.73	27.39	26.59	419.71
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II / SECRETARIO	Bachiller universitario o Título Técnico de IST, Experiencia laboral general mayor de 01 año y experiencia en el cargo mayor de 01 año, capacitación en Gestión Pública, SIAF, SIADEG y otros aplicables a la administración pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	2,700.00	225.00	0.00	2,925.00	263.25	45.34	23.11	22.43	354.13
ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	Título Técnico de IST o Egresado de IST, Experiencia laboral mayor de 06 meses, capacitación en programas aplicables a la administración pública.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitado en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	2,200.00	183.33	0.00	2,383.33	214.50	36.94	18.83	18.28	288.51





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN

PAUTAS Y MONTOS REMUNERATIVOS REFERENCIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

CARGO	REQUISITOS MINIMOS	ACREDITACION	REGIMEN LABORAL	REM. BRUTO	INGRESOS			TOTAL INGRESO	APORTES			TOTAL APORTE
					COMP. VAC.	C.T.S.	INGRESO		ESSALUD	SCTR SALUD	SCTR PENS.	
AUXILIAR	Estudiante de IST o Egresado de IST o constancia de capacitación de CEO o similar.	No aplica	D.L. N° 276	2,000.00	166.67	0.00	2,166.67	195.00	33.58	17.12	16.62	262.32
AYO ADMINISTRATIVO	Secundaria completa.	No aplica	D.L. N° 276	1,700.00	141.67	0.00	1,841.67	165.75	28.55	14.55	14.13	222.97
ALMACENERO I	Bachiller o Título Técnico en construcción, construcción civil o afines. Experiencia laboral mayor de 01 año.	No aplica	D.L. N° 276	2,700.00	225.00	0.00	2,925.00	263.25	45.34	23.11	22.43	354.13
ALMACENERO II	Título Técnico o Egresado de IST o constancia de capacitación de CEO o similar, experiencia laboral 06 meses.	No aplica	D.L. N° 276	2,200.00	183.33	0.00	2,383.33	214.50	36.94	18.83	18.28	288.55
ENFERMERO/A I	Título Profesional Universitario o bachiller en carreras afines al cargo, con experiencia mayor de 02 años y constancias que acrediten desempeño en el área.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,500.00	291.67	0.00	3,791.67	341.25	58.77	29.95	29.08	459.06
ENFERMERO/A II	Bachiller o Título Técnico en carreras afines al cargo, con experiencia mayor de 01 año y constancias que acrediten desempeño en el área.	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,000.00	250.00	0.00	3,250.00	292.50	50.38	25.68	24.93	393.48
PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD I	Título Profesional Universitario o bachiller en carreras afines al cargo, con experiencia mayor de 02 años y constancias que acrediten desempeño en el área, como mínimo diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,500.00	291.67	0.00	3,791.67	341.25	58.77	29.95	29.08	459.06
PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD II	Bachiller o Título Técnico en carreras afines al cargo, con experiencia mayor de 01 año y constancias que acrediten desempeño en el área, como mínimo diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditación de conocimientos con certificados de capacitaciones de acuerdo a los solicitados en los requisitos mínimos.	D.L. N° 276	3,000.00	250.00	0.00	3,250.00	292.50	50.38	25.68	24.93	393.48
MAESTRO DE OBRA ESPECIALISTA	De preferencia Título Técnico en construcción o afines al cargo, Experiencia de 04 años en la especialidad.	No aplica	D.L. N° 728	4,200.00	350.00	350.00	4,900.00	409.50	70.53	35.95	34.90	550.88
MAESTRO DE OBRA I	Experiencia de 03 años en el cargo.	No aplica	D.L. N° 728	3,800.00	316.67	316.67	4,433.33	370.50	63.81	32.52	31.57	498.48
MAESTRO DE OBRA II	Experiencia de 02 años en el cargo.	No aplica	D.L. N° 728	3,400.00	283.33	283.33	3,966.67	331.50	57.09	29.10	28.25	445.94
OPERARIO	Experiencia de 02 años en el cargo.	No aplica	D.L. N° 728	2,800.00	233.33	233.33	3,266.67	273.00	47.02	23.96	23.27	367.25
OFICIAL	Acreditación como Operario.	No aplica	D.L. N° 728	2,400.00	200.00	200.00	2,800.00	234.00	40.30	20.54	19.94	314.78
PEÓN DE OBRA	Acreditación como Oficiales.	No aplica	D.L. N° 728	2,100.00	175.00	175.00	2,450.00	204.75	35.26	17.97	17.45	275.47
OBrero DE BARRIDO / OBrero DE RECOLECCION / OBrero DE MANTENIMIENTO	Trabajadores no calificados que desempeñan indistintamente diversas tareas.	No aplica	D.L. N° 728	1,800.00	150.00	150.00	2,100.00	175.50	30.23	15.41	14.96	236.67
COCCINERO	Trabajadores no calificados que desempeñan indistintamente diversas tareas.	No aplica	D.L. N° 728	1,700.00	141.67	141.67	1,983.33	165.75	28.55	14.55	14.13	222.97
SERENO	Experiencia comprobada.	No aplica	D.L. N° 728	2,000.00	166.67	166.67	2,333.33	195.00	33.58	17.12	16.62	282.32
GUARDIÁN	Trabajadores no calificados que desempeñan la custodia de los bienes, enseres y materiales de almacén de obra o proyecto.	No aplica	D.L. N° 728	1,800.00	150.00	150.00	2,100.00	175.50	30.23	15.41	14.96	236.67

